Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20245200088941

Bogotá D.C. 29-03-2024

Señor
ANONIMO
Correo: NO TIENE
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al radicado IDRD No. 20242100079512

Dando respuesta al radicado mencionado en el asunto en el que manifiesta, *"(…) Quiero dejar en evidencia los acontecimientos que han venido ocurriendo en el programa al trabajo en bici del IDRD, por parte de la gestora Natalia Villalba, siento que es necesario que se hagan públicas este tipo de inconsistencias que han afectado gravemente el desarrollo del programa (…)"*. Teniendo en cuenta el derecho de petición anónimo radicado por su parte, se genera respuesta en los siguientes términos:

Con gratitud, nos dirigimos a usted para comunicarle que todos los procedimientos vinculados al programa "Al Trabajo en Bici" han sido llevados a cabo con escrupuloso apego a los lineamientos preestablecidos y en plena consonancia con las políticas y metas trazadas por el programa. Las actuaciones de la gestora del mencionado programa se sustentan en el estricto cumplimiento de dichas metas, lo que a su vez establece las pautas necesarias para la ejecución eficiente de las actividades programadas.

Nos gustaría resaltar la importancia de mencionar que el proceso de contratación de personal para el programa "Al Trabajo en Bici" está regido por la Resolución 444, junto con la convocatoria correspondiente, la cual se realiza en total concordancia con lo dispuesto en dicha resolución. Asimismo, es pertinente subrayar que la facultad exclusiva para aprobar la contratación de personal recae únicamente en el ordenador del gasto, por lo tanto, la gestora del programa no cuenta con la autonomía necesaria para tomar decisiones de esta índole.

Además, resulta relevante mencionar que, hasta la fecha, no se han recibido quejas por parte del personal, lo que refleja una eficiente comunicación y liderazgo por parte de la gestora. Su desempeño como líder ha sido destacado, evidenciado a través de la implementación de diversas acciones que han permitido cumplir con las metas establecidas de manera consistente año tras año. La capacidad para coordinar eficazmente las actividades del programa y para motivar al equipo ha sido fundamental para el éxito del mismo. La dedicación y compromiso demostrados en cada etapa del proceso han generado resultados positivos y un ambiente laboral armonioso.

Además, es importante destacar que, aunque los contratistas mencionados pudieran tener otros contratos suscritos con otras entidades, ello no constituye motivo para interrumpir su vinculación con el IDRD. La legislación colombiana permite que un contratista de

Fecha de firmado: 2024.03.29 11:19:27 COT
Firmado digitalmente desde SGD-Orfeo

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
Fecha de firmado: 2024.03.30 17:05:04 COT
Firmado digitalmente desde SGD-OrfeoJADE

prestación de servicios pueda tener uno o varios contratos simultáneamente, siempre y cuando cumpla con sus obligaciones contractuales. Por otro lado, es necesario señalar que el seguimiento de las labores contractuales mencionadas corresponde al supervisor del contrato y no a la gestora. No obstante, es importante destacar que el supervisor ha desempeñado satisfactoriamente su labor, como se evidencia más adelante en el informe.

En referencia a la supervisión, me permito informar en calidad de supervisor de guias y mecánicos del seguimiento contractual que: se hace seguimiento a los contratistas a cargo dando manejo y respuesta a este derecho de petición informo:

Lo que responderé en lo que le compete en este caso por ser Supervisor de GUIAS Y MECANICOS del programa Al Trabajo en bici, lo que citan de la contratista **ADRIANA DEL PILAR MUNAR GARCÍA** con numero de contrato IDRD-CTO-1575-2023 donde se manifiesta *"(…) Pilar Munar, con situaciones también enteras por la gestora, en donde la señora con vinculación simultanea con secretaria de movilidad, se le dio contantemente un trato especial,* autorizado en su momento también por el supervisor Yezid Diaz (…)" teniendo en cuenta lo anterior me permito indicar lo siguiente:

A la contratista se le realizo seguimiento durante la ejecución de su contrato en la cual se evidenciaron las siguientes novedades:

1. **REQUERIMIENTO CON NUMERO DE RADICADO 20245000064151,** por Inasistencia no justificada.
   No asistió a la actividad programada el día 11 de julio de 2023, afectando directamente las actividades que desarrolla el programa. Trascurridos los 3 días desde el incumplimiento, no presenta justificación.

2. **REQUERIMIENTO CON NUMERO DE RADICADO 20245000064161,** por Inasistencia no justificada No entregó justificación por ausentarse de la actividad programada para el 18/02/2024

3. **REQUERIMIENTO CON NUMERO DE RADICADO 20245000064181**, por Inasistencia no justificada No entregó justificación por ausentarse de la actividad programada para el 10/01/2024

4. **REQUERIMIENTO VERBAL EN MATRIZ DE SEGUIMIENTO, por** Incumplimiento en el cargue del informe mensual del mes de junio a la plataforma Secop II 27/06/2023

5. **REQUERIMIENTO VERBAL EN MATRIZ DE SEGUIMIENTO** por Incumplimiento en la elaboración del informe mensual ya que no presenta el soporte del Secop II como evidencia del cargue del informe mensual del mes anterior 08/08/2023

6. **REQUERIMIENTO VERBAL EN MATRIZ DE SEGUIMIENTO,** por Incumplimiento al horario establecido en la programación.21/09/2023

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

7. **REQUERIMIENTO VERBAL EN MATRIZ DE SEGUIMIENTO,** por no reportar novedad a tiempo ni a través de los medios indicados ni en los tiempos establecidos. 10/01/2024

Las anteriores novedades fueron informadas a la contratista vía correo electrónico, adicionalmente los Requerimientos fueron cargados a la plataforma SECOP II Y ORFEO; por este motivo, no fue proyectada la adición contractual teniendo en cuenta las novedades presentadas durante la ejecución del contrato.

Cordialmente,

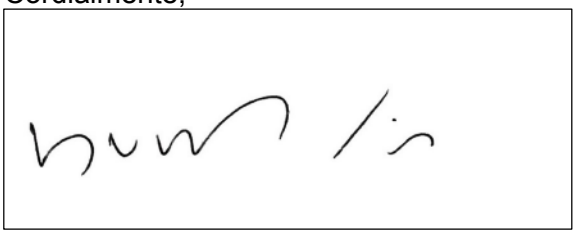

LAURA ANDREA SIN GUTIERREZ
Subdirectora Técnica de Recreación y Deportes
Subdirección Técnica de Recreación y Deportes

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Maria Paula Prieto– Contratista Apoyo Administrativo ATB
Proyectó: Maria Paula Prieto– Contratista Apoyo Administrativo ATB
Revisó: Yezid Antonio Diaz-Supervisor
Elia Tatiana Barbosa – Contratista Abogada STRD
Daniela Hernández – Contratista STRD
Aprobó:

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195